

F
14



Espacio reservado para radicación

RESOLUCIÓN No. No 0140

FECHA 21 FEB. 2008

Secretaría Distrital Planeación- Sdp

13/08/2007 12:52:06 PM

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada LA CAÑIZA BOG. 0376 A localizada en la CALLE 130 D BIS No. 124 - 24 Urbanización TIBABUYES Localidad SUBA

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. ENTIDAD O EMPRESA:	COLOMBIA MÓBIL S.A. E.S.P.						
2. NIT	830.114.921-1	3. MATRÍCULA MERCANTIL	01240994	4. FECHA	03/07/2007	5. SEDE	NORTE
6. REPRESENTANTE LEGAL:	ZACHARZEWSKI LUDOVICO ALEXIS						
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> CC	00000342378	DE				
8. APODERADO:			9. MATRÍCULA PROFESIONAL			10. PODER	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> CC		DE				
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 9 A No. 99 - 02 PISO 6						
13. CORREO ELECTRÓNICO	tatiana.robledo@tigo.com.co	14. TELÉFONO	3303000	15. FAX	6182712 - 6182681		
16. OTRO	TELÉFONO: 3303000 - EXT: 1276. CELULAR: 3012224512						

B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):	CALLE 130 D BIS No. 124 - 24 ✓	NUMERO SOLICITUD RADICACIÓN	231699					
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:	CALLE 128 BIS A No. 113 A - 24 ✓ CALLE 128 B No. 113 A - 24	3. CÓDIGO DEL SECTOR	009257 33 04 000 00000					
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA	1) SIN DIRECCIÓN LOTE 10 MANZANA 5 LOTE # 10 MZ 5 2) CALLE 128 B # 113 A - 24 ✓	5. TIPO	URBANO	6. LOTE	10	7. MANZANA	33	
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:	50N - 20023927	9. CÉDULA CATASTRAL	128 B 113 A 100	10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL	009257 33			
11. LINDEROS:	NORTE	6,00 MTRS	SUR	6,00 MTRS	ORIENTE	12,00 MTRS	OCCIDENTE	12,00 MTRS
12. ÁREA:	72,00 M ²	13. COORDENADAS			14. PLANO DE LOTE O N°.	S-202/4-05 ✓		
15. PROPIETARIO:	MORENO SUAREZ MARIA LILIA							

C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

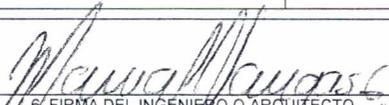
1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES:	ESTACION BASE LA CAÑIZA	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 2, Decreto 564 de 2006):	ALTURA SOLICITADA ESTACIÓN	TORRE DE 28 M Y PARARRAYOS 1.5 M
ADJUNTO DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN AL EXPEDIENTE. (DOS FOLIOS). SE ANEXA CARTA DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR (DOS FOLIOS)		

RESOLUCIÓN No. No 0140 FECHA 21 FEB. 2008

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada LA CAÑIZA BOG 0376 A. localizada en la CALLE 130 D BIS No. 124 - 24 Urbanización TIBABUYES Localidad SUBA.

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES			
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	b. CASETA DE VILIGANCIA	c. AIRE ACONDICIONADO	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
	SOBRE TERRAZA	e. GENERADOR	f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/>	g. TORRE, MASTIL O MONOPOLO
					h. ANTEJARDÍN MTS.

5. AISLAMIENTOS	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
EXIGIDO	3,00 MTS.	2,50 MTS.	2,50 MTS.	2,50 MTS.
PROPUESTO	3,00 MTS.	7,88 MTS.	2,53 MTS.	2,53 MTS.


 6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS
 LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE.

1. INSTITUCIONALES					
	DOCUMENTO	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ZONA NORTE	03/08/07		10
	b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL (SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)				
<input checked="" type="checkbox"/>	c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ZONA NORTE	13/08/2007	9035572	1
<input checked="" type="checkbox"/>	d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	26/02/2007	231699	1
<input checked="" type="checkbox"/>	e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	02/03/2007		1
<input checked="" type="checkbox"/>	f. ACREDITACIÓN DEL TÍTULO HABITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	05/02/2003		38
	g.				
	h.				
	i.				

2. ESTUDIOS TÉCNICOS					
	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	a. ESTUDIO DE SUELOS	JAIRO ANDRES BOHORQUEZ / GEOSERVICE LTDA	25202-106731 CND	MEMORIAS	25
	b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/>	c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	HERMAN WALDO CLAVIJO CHAVES	25202 - 087802 CND	MEMORIAS Y PLANO	9
<input checked="" type="checkbox"/>	d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	MAURICIO GERMAN DIAZ ARENAS	25202 - 58614 CND	MEMORIAL Y PLANOS	73
	e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO				
	f. DISEÑO DE ANCLAJES Y SOPORTES AL EDIFICIO				
<input checked="" type="checkbox"/>	g. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	ING. NESTOR RAUL PEREZ GAONA	25202-100484 CND	MEMORIAL Y PLANO	20
<input checked="" type="checkbox"/>	h. OTRO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MARIA CAROLINA VARGAS	A25242005-52419742	MEMORIAL	2
	i.		†		
	j.				
	k.				
	l.				
	m.				

28



RESOLUCIÓN No. 0140 **FECHA 21 FEB. 2008**

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **LA CAÑIZA BOG 0376 A.** localizada en la **CALLE 130 D BIS No. 124 - 24** Urbanización **TIBABUYES** Localidad **SUBA.**

3. ACTAS DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN)

	ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRÍCULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
X	a. ESTUDIO DE SUELOS	JAIRO ANDRES BOHORQUEZ	25202-106731 CND	INGENIERO CIVIL	27/03/2007	063529	3
	b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	N/A					
X	c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	HERMAN WALDO CLAVIJO CHAVES	25202 - 087802 CND	INGENIERO CIVIL	30/03/2007	71411	1
X	d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MASTIL O MONOPOLO	MAURICIO GERMAN DIAZ ARENAS	25202 - 58614 CND	INGENIERO CIVIL	30/04/2007	70318	5
	e. ESTUDIO DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO						
	f. DISEÑO DE ANCLAJES						
X	g. GARANTÍA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS	DANIEL GUTIÉRREZ	N/A	INGENIERO ELECTRÓNICO	18/05/2007	N/A	1
X	h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR)	JAIRO MUÑOZ REALPE	N/A	INGENIERO ELECTRÓNICO	18/05/2007	N/A	1
X	i. OTRO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MARIA CAROLINA VARGAS	A25242005-52419742	ARQUITECTO	04/05/2007	009621	4
X	j. OTRO: ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	ING. NESTOR RAUL PEREZ GAONA	25202-100484 CND	INGENIERO CIVIL	01/11/2007	89565	3
X	k. OTRO: CARTA DE RESPONSABILIDAD BTS	MARIA CAROLINA VARGAS	A25242005-52419742	ARQUITECTO	08/08/2007	009621	3
X	l. OTRO: CARTA DE RESPONSABILIDAD OBRA CIVIL	MARIA CAROLINA VARGAS	A25242005-52419742	ARQUITECTO	08/08/2007	009621	3
	m.						
	n.						

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)			
NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS	
X	2007	16/06/2007	1
X	2006	16/05/2006	1
X	2005	12/05/2005	1
X	2004	20/04/2004	1
X	2003	23/04/2003	1

5. ARCHIVO MAGNÉTICO	NOMBRE	NIZA SUR
	FORMATO	DWG

6. CONTRATO O PROMESA	CONTRATO	X	DE ARRIENDO	X
	PROMESA		COMPRAVENTA	
	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	12/07/07	FOLIOS	5

CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
MORENO SUAREZ MARIA LILIA	20160419	BOGOTA	X	X			
COLOMBIA MÓVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKI	C.E. 342378				X		

7. PODERES Y AUTORIZACIONES

	TIPO	NÚMERO	DIA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
X	PODER PROPIETARIO PREDIO (cuando es a nivel de terreno)		01	03	2007	42	MARIA LILIA MORENO SUAREZ	COLOMBIA MÓVIL: LUDOVICO ZACHARZEWSKI	C.E. 342378	1
	ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN									
	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA O ADMINISTRADOR									
	OTRO									

No 0140

21 FEB. 2008

RESOLUCIÓN No.

FECHA

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada LA CANIZA BOG 0376 A localizada en la CALLE 130 D BIS No. 124 - 24 Urbanización TIBABUYES Localidad SUBA.

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
26/06/2007	4400-1 A-1486-07	AERONAUTICA CIVIL	TORRE 45 M	2

UBICACIÓN DE ESTACIÓN		ALTURA AUTORIZADA	
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	ALTURA EDIFICIO	METROS
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	METROS
		ALTURA PARARRAYOS	METROS
		ALTURA TOTAL	45,00 METROS (INCLUIDO PARARRAYOS)

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	CALLE 130 F No. 124-29
	CALLE 130 F No. 124-25
	CALLE 130 F No. 124-23
	CALLE 130 F No. 124-21
	CALLE 130 F No. 124-19
SUR	VIA PUBLICA CALLE 130 D BIS
ORIENTE	CALLE 130 D BIS No. 124-20
	CALLE 130 D BIS No. 124-22
OCCIDENTE	CALLE 130 D BIS No. 124-26/28
	CALLE 130 D BIS No. 124-28

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAIS, DE ACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISIÓN LA ELEVACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN, LA UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMÁS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACIÓN Y LA LOCALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE DIFERENCIACIÓN DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSIÓN Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	2
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO	8

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	2
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO	5
<input checked="" type="checkbox"/>	NIT	1
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DE ESCRITURA	8
<input checked="" type="checkbox"/>	RADICACION CURADURIA	1
<input checked="" type="checkbox"/>	NORMA	21
<input checked="" type="checkbox"/>	RADICACION SOLICITUD DE APROBACION EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB (CARTA ACLARATORIA DE ESTE PROCESO EN CURSO)	3
<input checked="" type="checkbox"/>	CARTA ACLARATORIA EN RESPUESTA A OFICIO 2-2007-17604	1

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD.

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

Por la cual se (1) Aprueba el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) LA CAÑIZA localizada en la (3) Calle 130 D Bis No. 124-24 Urbanización (4) Tibabuyes, Manzana 5, Lote 10 Localidad (5) de Suba

F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)

NORMA REGLAMENTARIA: Decreto 061 /97, Decreto 564/06, Decreto 195/05, Resoluciones 1645/05 y 2643/07
 REFERENCIA: 1-2007-33781, 1-2007-51933, 1-2007-48316

UPZ N°. 71 NOMBRE TIBABUYES

DECRETO UPZ N° 430 FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO) 28/12/04 INTERÉS PATRIMONIAL N/A

SECTOR NORMATIVO 3 SUBSECTOR DE USOS U SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD U TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Mejoramiento Integral

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				N/A	
VIAS				N/A	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				N/A	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				N/A	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).
OTRO					
OTRO					

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPÚBLICA	
	FECHA	15/08/07	ALTURA APROBADA
	RADICADO	1-2007-51933	Torre cuadrada de 28.00 metros y pararrayos de 1.50 metros, para una altura total de 29.50 metros,
	FECHA RADICADO EN SDP	26/11/07	
	FOLIOS	1	

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Calle 130 F No. 124-29	03/09/07	7 83793792			2
	Calle 130 F No. 124-25	03/09/07	7 83793798			2
	Calle 130 F No. 124-23	03/09/07	7 83793797			2
	Calle 130 F No. 124-21 Calle 130 F No. 124-19	03/09/07 03/09/07	7 83793795 7 83793793			2 2
SUR	Vía Pública Calle 130 D Bis					
ORIENTE	Calle 130 D Bis No. 124-20	03/09/07	7 83793794			2
	Calle 130 D Bis No. 124-22	03/09/07	7 83793796			2
OCCIDENTE	Calle 130 D Bis No. 124-26/28	03/09/07	7 83793799			2
	Calle 130 D Bis No. 124-28	03/09/07	7 83793791			2

RESOLUCIÓN No. 0140

FECHA

Por la cual se (1) Aprueba el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) LA CANIZA localizada en la (3) Calle 130 D Bis No. 124-24 Urbanización (4) Tibabuyes, Manzana 5, Lote 10 Localidad (5) de Suba

INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS:

Altura total aprobada (Incluido pararrayos): 45.00 metros, según Autorización de la Aeronáutica Civil No. 4400 -1 A -1486-07 del 24 de Abril de 2007 y oficio No. 4404 -1 A - 1828-7 del 18 de Abril de 2007.

La presente aprobación solo cubre la localización en terreno de los equipos de telecomunicaciones, una torre cuadrada de 28.00 metros con tres (3) antenas y pararrayos de 1.50 metros, para una altura total de 29.50 metros, de acuerdo con los planos presentados por el peticionario, los cuales hacen parte de la presente resolución.

OBSERVACIONES TÉCNICAS. La evaluación estructural de la edificación existente, el estudio y evaluación geotécnica del suelo del predio y el diseño estructural de los elementos que conforman la estación de telecomunicación inalámbrica se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR- 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998), según consta en las actas de responsabilidad presentadas por el operador para los diferentes estudios. Así mismo dando cumplimiento con el Decreto 061 de 1997.

G. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)

2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:

"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:

- Telefonía Móvil Celular (...)"

Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".

3. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se registrarán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.

4. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.

5. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.

6. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.

7. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.

8. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.

9. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.

10. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.

RESOLUCIÓN No. _____ FECHA _____

Por la cual se (1) Aprueba el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) LA CAÑIZA localizada en la (3)Calle 130 D Bis No. 124-24 Urbanización (4)Tibabuyes, Manzana 5, Lote 10 Localidad (5) de Suba

- 11. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
12. "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
13. La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
14. Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "
15. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
16. OTRAS NOTAS:

- Licencia de Construcción No. 07 - 2 - 0998 657 del 22 de Junio de 2007, en la modalidad de cerramiento, en el predio urbano localizado en la dirección: Calle 128 B BIS A No. 113 A -24 (Anterior). Urbanización: Cañiza Sector I, Manzana 5, Lote 10, Alcaldía Local de Suba.
-Plano del lote: Número S 202/5-05, perteneciente al Desarrollo CAÑIZA, Sector I.
- Oficio No. 24200-2007-1988 del 17 de Septiembre de 2007, de la Empresa del Acueducto de Bogotá, mediante el cual se certifica que el predio objeto de la consulta no se encuentra en la zona de ronda del humedal Juan Amarillo como cuerpo de agua más cercano.

21 FEB. 2008

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C. a los:

[Signature]
(SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001

[Signature]
Abogado
Subsecretaria de Planeación Territorial

Table with 4 columns: Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano; Director (a) de Servicio al Ciudadano; Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos; Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos.